No 252 DE 2026

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE LA MESA

CERTIFICA

Que una vez realizada la revisión metodológica y presupuestal el proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN DEL MUNICIPIO DE LA MESA** " es viable y se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión con **BPIN 2024253860048** en el marco del Plan de Desarrollo Municipal "Plan de Desarrollo Municipal **"Juntos Recuperemos La Mesa con Compromiso y Equidad Social 2024-2027**", así:

1.	**NOMBRE DEL PROYECTO**	**FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN DEL MUNICIPIO DE LA MESA**	
2.	**CÓDIGO DE REGISTRO (BPIN)**	**2024253860048**	
3.	**DIMENSIÓN ESTRATÉGICA**	5. GOBERNANDO CON FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA MESA	
4.	**CÓDIGO Y SECTOR**	45.	GOBIERNO TERRITORIAL
5.	**CÓDIGO Y PROGRAMA**	14.	LA MESA CON BUEN GOBIERNO
6.	**CÓDIGO Y SUBPROGRAMA**	47.	ADMINISTRANDO
7.	**NÚMERO DE LA META**	**216**	
8.	**NOMBRE DE LA META**	APOYAR AL 100% EL FUNCIONAMIENTO ANUAL DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL	
9.	**INDICADOR**	INDICADOR 1: APOYAR AL 100% PROCESOS DE COMPETENCIA DEL MUNICIPIO	
10.	**VALOR**	**$ 10.000.000,00**	
11.	**CÓDIGO PRESUPUESTAL**	2.3.4599031.216.2.3.2.02.02.008.216	
12.	**INCORPORACION**	NO APLICA	
13.	**FUENTE**	200	
14.	**NOMBRE RUBRO**	R.B. PROPIOS ICLD	

15.	**OBJETO CONTRACTUAL CONFORME EL PLAN DE ADQUISICIONES:**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION DE LOS COMICIOS PROGRAMADOS PARA LA SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL EN COLOMBIA, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA.
16.	**JUSTIFICACIÓN RECIBIDA POR PARTE DEL SOLICITANTE:**	Señala el artículo 190 de la Constitución Política de Colombia que *"El Presidente de la República será elegido para un periodo de cuatro años, por la mitad más uno de los votos que, de manera secreta y directa, depositen los ciudadanos en la fecha y con las formalidades que determine la ley. Si ningún candidato obtiene dicha mayoría, se celebrará una nueva votación que tendrá lugar tres semanas más tarde, en la que solo participarán los dos candidatos que hubieren obtenido las más altas votaciones. Será declarado Presidente quien obtenga el mayor número de votos."* En cumplimiento de la precitada norma electoral, la Registraduría Nacional del Estado Civil emitió la Resolución No. 2580 de 05 de marzo de 2025 *"Por la cual se fija el calendario electoral para las elecciones de presidente y vicepresidente de la república (primera vuelta) para el periodo constitucional 2026-2030"* y señaló como fecha de la realización de la primera vuelta presidencial, el domingo 31 de mayo de 2026. El pasado domingo 31 de mayo de 2026, se llevaron a cabo los comicios presidenciales, que no arrojaron un ganador con el 50% más 1 del censo electoral, siendo necesario, acorde con el artículo 190 de la Constitución Política de Colombia, realizar los comicios correspondientes a la segunda vuelta presidencial, programados para el próximo domingo 21 de junio de 2026. Acorde con lo expuesto anteriormente, en cumplimiento de la meta 216 del Plan de Desarrollo Municipal *"JUNTOS RECUPEREMOS LA MESA CON COMPROMISO Y EQUIDAD SOCIAL 2024 – 2027"*, denominada *"APOYAR AL 100% EL FUNCIONAMIENTO ANUAL DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL"* y con el fin de apoyar la realización de los comicios de segunda vuelta presidencial, la Administración Municipal requiere apoyar a la

		Registraduría Municipal del Estado Civil de La Mesa – Cundinamarca con la prestación del servicio de transporte del material electoral a los diferentes puestos de votación en la zona rural (Inspecciones de San Joaquín, San Javier y La Esperanza) y en la zona urbana y posteriormente al punto de encuentro que fije la Registraduría Municipal.

"*La Dirección de Planeación indica que, en cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales, técnicos y de planeación, el objeto de contratación es coherente con el producto, la actividad y los insumos del proyecto, así como con el plan de desarrollo y las políticas públicas por medio de las cuales se rige la gestión pública municipal. Además, se confirma que la financiación del proyecto es viable con los recursos de inversión del presupuesto de la Alcaldía Municipal. Sin embargo, esta certificación no exime de responsabilidad a los funcionarios y áreas encargadas de la adecuada planeación, contratación y ejecución de los recursos mencionados*".

Se expide en el municipio de La Mesa a solicitud del interesado a los **02 días del mes de junio del año 2026.**

LAURA ANDREA ROJAS HERNANDEZ
Directora de Planeación

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Nelsy Astrid. Molano	Profesional universitario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

No 252 DE 2026

ALCALDÍA DE
LA MESA
CUNDINAMARCA

Certificación No. PAA-258-2026-AG

EL SUSCRITO ALMACENISTA GENERAL
DEL MUNICIPIO DE LA MESA - CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el Almacén General reportó en el Plan Anual de Adquisiciones vigente para el 2026, el proyecto que tiene por objeto a contratar:

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS PROGRAMADOS PARA LA SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL EN COLOMBIA, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA		
Código UNSPSC	81141600		
Meta 110	Apoyar al 100% el funcionamiento anual de los procesos de competencia de la alcaldía municipal	**Código BMP**	**2024253860048**

La presente certificación se expide en la oficina de Almacén General, a los tres (03) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

MARIA DEL PILAR PEÑALOZA
Almacenista General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Laura Casas Morad	Secretaría Ejecutiva	
Revisó	María del Pilar Peñaloza	Almacenista General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

VILLA DE LA MESA

	CUNDINAMARCA **MUNICIPIO DE LA MESA** **SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA**	ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA NIT 890.680.026-7
Nit:890680026-7	**PROCESO DE GESTION FINANCIERO**	**Página: 1 de 1**

Fecha: miércoles, 3 de junio de 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026000808

EL SECRETARIO DE HACIENDA PUBLICA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 45	**Gobierno Territorial**	
PROG: 4599	Fortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorialGOBIERNO TERRITORIAL	
PROD: 4599031	Servicio de asistencia tecnica4599031GOBIERNO TERRITORIALFortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorial	
META: 216	Apoyar al 100% el funcionamiento anual de los procesos de competencia de la Alcaldía Municipal	
216		
2.3.4599031.216.2.3.2.02.02.008.216.200	APOYAR AL 100% EL FUNCIONAMIENTO ANUAL DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL - FUENTE: 200-R.B. PROPIOS ICLD	10,000,000.00
TOTAL CDP		**10,000,000.00**

OBJETO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS PROGRAMADOS PARA LA SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL EN COLOMBIA, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE LA MESA - CUNDINAMRCA.

VALOR TOTAL:	DIEZ MILLONES DE PESOS MC.

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE GOBIERNO
RESPONSABLE:	LEIDY JOHANA RODRIGUEZ REYES
CARGO:	SECRETARIA DE GOBIERNO

DIANA CAROLINA PAREDES GRISALES
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró ADRIANAG